

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 4656** *Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento, finalización y cancelación de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre, y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre, y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 5 de marzo de 2020, ha verificado que el Acuerdo de 19 de febrero de 2020 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.4/2020-3.1, sobre «Implantación de cuatro grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la inclusión de cuatro apéndices» se ajusta a la normativa citada.

Mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de cuatro grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2020-09).
- «Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1 (apéndice E-2020-10).
- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2 (apéndice E-2020-11).
- «Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice F-2020-05).

Conforme a este Acuerdo también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de octubre de 2019 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 30 de septiembre de 2019, mediante la modificación del índice de apéndices y la inclusión de cuatro nuevos apéndices con los números E-2020-09, E-2020-10, E-2020-11 y F-2020-05, que se acompañan como Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 a la presente Resolución.

Los cuatro nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida.

No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5 a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.4/2020-3.2, de 19 de febrero, sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea» en soportes físico y electrónico, que se detallan a continuación:

## a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano 2020.	F-2020-05	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.	27/05/2020

## b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 9.	E-2020-09	«Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.	06/05/2020
Símbolos 10.	E-2020-10	«Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.	06/05/2020
Rasca de Verano electrónico 2020.	E-2020-11	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.	27/05/2020

Los cuatro productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 19 de febrero de 2020, mediante acuerdo CEP.4/2020-3.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 5 de marzo de 2020, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Los productos «Símbolos 9» y «Símbolos 10» tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Por otro lado, en el mencionado acuerdo CEP.4/2020-3.2, se establece que la fecha de finalización de los productos «Rasca de Verano 2020» (Apéndice F-2020-05) y «Rasca de Verano electrónico 2020» (Apéndice E202011) será el 30 de septiembre de 2020; y que la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Verano 2020» (Apéndice F-2020-05) será el 30 de octubre de 2020.

Asimismo, procede dar publicidad a la Resolución del Director General de la ONCE número 25/2020, de 12 de febrero, por la que se aprueba la finalización de tres productos de lotería instantánea en soporte electrónico: «con mecánica cartas» a un euro, clase 1, con el nombre «25 Cartas 1€»; «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1, con el nombre «25 Cartas 3€» y «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1, con el nombre «25 Cartas 5€».

La fecha de finalización de la comercialización de estos tres productos de lotería instantánea será el 26 de mayo de 2020. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Finalmente, procede dar publicidad a la Resolución del Director General de la ONCE número 27/2020, de 27 de febrero, en la que se aprueba la cancelación del lanzamiento del producto de lotería instantánea en soporte electrónico «Símbolos 8», que estaba previsto para el día 4 de marzo de 2020.

Madrid, 31 de marzo de 2020.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

## ANEXO NÚM. 1

**Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»**

*Versión vigente al 6 de mayo de 2020*

ÍNDICE

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.
E-2019-04	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 1.
E-2019-05	Normas de los productos «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1.
E-2019-06	Normas de los productos «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2019-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2.
E-2019-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-18	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 3.
E-2019-19	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a cinco euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-01	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 7.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-05	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.
E-2020-09	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2020-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
E-2020-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.

Número de Apéndice	Descripción
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2020-01	Normas de los productos "con mecánica 7 de la suerte" a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos "con cuatro áreas de juego y dos mecánicas" a diez euros, clase 3.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2020-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.

## ANEXO NÚM. 2

### Apéndice E-2020-09

*Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1*

#### 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 6 de mayo de 2020.  
 Fecha de publicación en BOE.  
 Soporte de comercialización: Electrónico.  
 Precio por boleto: 2 euros.  
 Boleto por serie: 2.000.000.  
 Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.  
 Número de boletos premiados por serie: 565.865.  
 Importe de premios por serie: 2.540.000 euros.  
 Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 63,50%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	2	45.000
2. <sup>a</sup>	2	6.000
3. <sup>a</sup>	4	2.000
4. <sup>a</sup>	7	600
5. <sup>a</sup>	4	300

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
6. <sup>a</sup>	16	200
7. <sup>a</sup>	10	100
8. <sup>a</sup>	10	60
9. <sup>a</sup>	170	40
10. <sup>a</sup>	125	30
11. <sup>a</sup>	460	24
12. <sup>a</sup>	2.380	20
13. <sup>a</sup>	1.100	18
14. <sup>a</sup>	100	16
15. <sup>a</sup>	3.300	15
16. <sup>a</sup>	19.250	12
17. <sup>a</sup>	22.670	10
18. <sup>a</sup>	45.450	8
19. <sup>a</sup>	61.200	6
20. <sup>a</sup>	14.000	5
21. <sup>a</sup>	65.000	4
22. <sup>a</sup>	100.000	3
23. <sup>a</sup>	230.605	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego que está formada por 18 casillas y por una tabla de premios a la que se accede mediante un botón dispuesto a efecto.

b) En cada casilla del área de juego pueden aparecer diferentes símbolos y dos tipos de bonus.

c) Si al desvelar la totalidad de las casillas se encuentran tres o más símbolos iguales y adyacentes, formando un único bloque, se obtiene el premio asociado a dichos símbolos que aparece en la tabla de premios, pudiéndose multiplicar el premio por dos, si el bloque de símbolos forma una línea horizontal o vertical completa.

d) Si al desvelar las casillas se encuentran los bonus necesarios para acceder a un mini juego, el jugador podrá jugarlo, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.

e) Si al desvelar las casillas se encuentran tres bonus de «Jugada Extra», se obtienen 10 jugadas extras automáticas.

f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.



## ANEXO NÚM. 3

## Apéndice E-2020-10

*Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1*

## 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 6 de mayo de 2020.

Fecha de publicación en BOE.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 5 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 10.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 556.865.

Importe de premios por serie: 6.900.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 69,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	2	450.000,00
2. <sup>a</sup>	2	15.000,00
3. <sup>a</sup>	4	5.000,00
4. <sup>a</sup>	7	1.500,00
5. <sup>a</sup>	4	750,00
6. <sup>a</sup>	16	500,00
7. <sup>a</sup>	10	250,00
8. <sup>a</sup>	10	150,00
9. <sup>a</sup>	170	100,00
10. <sup>a</sup>	125	75,00
11. <sup>a</sup>	460	60,00
12. <sup>a</sup>	2.380	50,00
13. <sup>a</sup>	1.100	45,00
14. <sup>a</sup>	100	40,00
15. <sup>a</sup>	3.300	37,50
16. <sup>a</sup>	18.250	30,00
17. <sup>a</sup>	22.670	25,00
18. <sup>a</sup>	45.450	20,00
19. <sup>a</sup>	58.200	15,00
20. <sup>a</sup>	14.000	12,50
21. <sup>a</sup>	60.000	10,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
22. <sup>a</sup>	100.000	7,50
23. <sup>a</sup>	230.605	5,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego que está formada por 18 casillas y por una tabla de premios a la que se accede mediante un botón dispuesto a efecto.

b) En cada casilla del área de juego pueden aparecer diferentes símbolos y dos tipos de bonus.

c) Si al desvelar la totalidad de las casillas se encuentran tres o más símbolos iguales y adyacentes, formando un único bloque, se obtiene el premio asociado a dichos símbolos que aparece en la tabla de premios, pudiéndose multiplicar el premio por dos, si el bloque de símbolos forma una línea horizontal o vertical completa.

d) Si al desvelar las casillas se encuentran los bonus necesarios para acceder a un mini juego, el jugador podrá jugarlo, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.

e) Si al desvelar las casillas se encuentran tres bonus de «Jugada Extra», se obtienen 10 jugadas extras automáticas.

f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

#### ANEXO NÚM. 4

##### Apéndice E-2020-11

*Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2*

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 27 de mayo de 2020.

Fecha de publicación en BOE.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 euros.

Número de boletos premiados por serie: 557.352.

Importe de premios por serie: 1.180.000.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	2	10.000
2. <sup>a</sup>	50	500
3. <sup>a</sup>	300	100
4. <sup>a</sup>	3.000	20
5. <sup>a</sup>	9.000	10

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
6. <sup>a</sup>	55.000	6
7. <sup>a</sup>	135.000	2
8. <sup>a</sup>	355.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por dos zonas de juego denominadas «Símbolo ganador» y «Tus símbolos».

b) La zona de juego «Símbolo ganador» contiene una figura. Al desvelar la zona, bajo dicha figura aparece un símbolo.

c) La zona de juego «Tus símbolos» contiene seis figuras, una para cada jugada. Al desvelar la zona, bajo cada una de las figuras aparece un símbolo, y un importe expresado en euros que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

2.2 Mecánica de funcionamiento:

a) Si al desvelar las dos zonas de juego, en alguna jugada de la zona «Tus símbolos» el símbolo coincide con el símbolo de la zona «Símbolo ganador», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si en alguna jugada de la zona «Tus símbolos» aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con el premio directo de 6 euros.

c) Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

## ANEXO NÚM. 5

### Apéndice F-2020-05

*Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1*

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 27 de mayo de 2020.

Fecha de publicación en BOE.

Soporte de comercialización: Físico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 17.000.000.

Valor facial de la serie: 17.000.000 euros.

Número de boletos premiados por serie: 3.863.517.

Importe de premios por serie: 10.030.000.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	17	10.000
2. <sup>a</sup>	1.000	500
3. <sup>a</sup>	5.000	100
4. <sup>a</sup>	35.000	20
5. <sup>a</sup>	100.000	10
6. <sup>a</sup>	472.500	6
7. <sup>a</sup>	1.075.000	2
8. <sup>a</sup>	2.175.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por dos zonas denominadas «Símbolo ganador» y «Tus símbolos».

b) La zona de juego «Símbolo ganador» contiene una figura. Al rasgar la zona, bajo dicha figura aparece un símbolo.

c) La zona de juego «Tus símbolos» contiene seis figuras, una para cada jugada. Al rasgar la zona, bajo cada una de las figuras aparece un símbolo, y un importe expresado en euros que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

2.2 Mecánica de funcionamiento:

a) Si al rasgar las dos zonas de juego, en alguna jugada de la zona «Tus símbolos» el símbolo coincide con el símbolo de la zona «Símbolo ganador», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si en alguna jugada de la zona «Tus símbolos» aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con el premio directo de 6 euros.

c) Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.